

## SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2006, del Secretario General, por la que se acuerda la remisión de los expedientes administrativos correspondientes a los recursos contencioso-administrativos n.ºs 150, 161, 162 y 166/2006 interpuestos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, y se emplaza a los posibles interesados en los mismos.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres se han interpuestos los Recursos Contencioso-Administrativos, con número de Procedimiento Abreviado 150, 161, 162, 166/2006, promovidos por D.ª Cristina Ojea Gutiérrez, D.ª Juana Josefa Bermejo Bernal, D.ª M.ª Asunción García Tomé, D.ª M.ª Jesús Sánchez García, contra el Servicio Extremeño de Salud, sobre reconocimiento del complemento de destino de nivel 21.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, se acuerda la remisión del expediente administrativo indicado y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Mérida, a 3 de mayo de 2006.

El Secretario General,  
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

*RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2006, del Secretario General, por la que se acuerda la remisión de los expedientes administrativos correspondientes a los recursos contencioso-administrativos n.ºs 100, 101, 106 y 107/2006 interpuestos ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo n.ºs 1 y 2 de Badajoz, y se emplaza a los posibles interesados en los mismos.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz se ha interpuesto los recursos Contencioso-Administrativos, con número de Procedimiento Abreviado 100, 101/2006 seguidos a instancia D. José Javier Aguirre Sánchez, D. Juan de Dios Arrebola García y ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz se ha interpuesto los recursos Contencioso-Administrativo, con número de Procedimiento Abreviado 106 y 107/2006, seguidos a instancia D. Diego Argila Fernández-Durán y D. Justo Gallardo Vázquez, todos ellos sobre diferencias retributivas en concepto de complemento específico, contra el Servicio Extremeño de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.ºs 1 y 2 de Badajoz, se acuerda la remisión del expediente administrativo indicado y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Mérida, a 10 de mayo de 2006.

El Secretario General,  
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO